



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0001-2023-AU-UJCM

Moquegua, 26 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 323-2023-R-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre conformación de Comité Electoral Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, el Art. 62°, numeral 62.7) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, elegir anualmente a los integrantes del Tribunal de Honor y del Comité Electoral Universitario;

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante. En caso de no poder completar o conformar el Comité Electoral, con docentes ordinarios de la Universidad, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, integrado por: el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Docente Ordinario, en la Categoría Principal de la UJCM; el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Docente Ordinario, en la Categoría Asociado de la UJCM; y, la Srta. Estudiante Pilar Arvorco Aguilar, Estudiante de la Carrera Profesional de Derecho de la UJCM;

Que, mediante Carta N° 011-2023-ARCV, con fecha de recepción 18 de julio de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, expresa al Despacho de Rectorado, su renuncia irrevocable al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 323-2023-R-UJCM, de fecha 10 de octubre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere al Secretario General, se considere como punto de agenda, en sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, la conformación del Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui, en vista de la renuncia presentada por el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, la Srta Estudiante Pilar Arvorco Aguilar, de la Carrera Profesional de Derecho, ya no se encuentra matriculada en el Semestre Académico 2023-II, es decir, ha perdido la condición de estudiante; por lo que, de conformidad a lo establecido en el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, no puede conformar el Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 26 de octubre de 2023, el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, puso a consideración de los señores asambleístas el punto de agenda, sobre la conformación del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui; por lo que, previo análisis y debate; y, teniendo en consideración lo informado por el Secretario General, que la Srta. Estudiante Pilar Arvorco Aguilar, miembro del Comité Electoral Universitario, ha concluido sus estudios, y las propuestas vertidas por los señores asambleístas; se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aceptar, la renuncia irrevocable del Docente Ordinario, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 26 de octubre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados; 2) Dar por concluida, la participación de la Srta. Estudiante Pilar Arvorco Aguilar, al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, por haber concluido sus estudios; dándosele las gracias por los servicios prestados; y, 3) Reconformar, el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 26 de octubre de 2023 con un periodo de vigencia hasta el 28 de diciembre de 2023, el mismo que estará integrado por: el Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza, Docente Ordinario de la UJCM; el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Docente Ordinario de la UJCM; y, el Sr. Estudiante Cristian Jhair Antoni Humire Toledo, de la Carrera Profesional de Derecho de la UJCM; y,

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria, Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0001-2023-AU-UJCM

Moquegua, 26 de octubre de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACEPTAR, la renuncia irrevocable del Docente Ordinario, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 26 de octubre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – DAR POR CONCLUIDA, la participación de la Srta. Estudiante Pilar Arvorco Aguilar, al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, por haber concluido sus estudios; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Tercero.- RECONFORMAR, el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 26 de octubre de 2023, con un periodo de vigencia hasta el 28 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por:

- **MGR. RENDO ANTONIO DELGADO LOZA** Docente Ordinario de la UJCM.
- **ECON. GUILLERMO JESÚS VERÁSTEGUI CARRANZA** Docente Ordinario de la UJCM.
- **SR. CRISTIAN JHAIR ANTONI HUMIRE TOLEDO** Estudiante de la Carrera Profesional de Derecho de la UJCM.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG/UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FMAA
• EPG
• OCUA
• OTIC
• FILIAL ILO
• COMITÉ ELECTORAL (3)
• DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA
• SRTA. PILAR ARVORCO AGUILAR
C.C. ARCHIVO